



OTROSI No. 001

CONTRATO DE SUMINISTROS
Nº 900.01.01-001 DE 2023**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE AMAGÁ**NIT:** 890.981.732-0**CONTRATISTA:** JM ESTRADA SA**NIT.:** 890.900.174-4**OBJETO:** SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL BENEFICIO DEL CAFÉ (POSCOSECHA) EN EL MARCO DEL CONVENIO NO.46000 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS CAFICULTORES EN EL PROCESO DE POS COSECHA DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA**OBJETO DEL OTROSI:** ADICIONAR EN DINERO EL CONTRATO DE SUMINISTROS No 900.01.01-001 DE 2023.**VALOR:** CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$107.520.000)**VALOR ADICION N001:** CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$44.000.000)**VALOR TOTAL:** CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$151.520.000)**PLAZO:** TRES (03) MESES**FECHA DE INICIO:** 23 DE ENERO DE 2023**FECHA DE TERMINACION:** 22 DE ABRIL DE 2023

Entre los suscritos a saber, el alcalde **LEONARDO DE JESUS MOLINA RODAS** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.477.734 quien actúa en nombre y representación del Municipio de Amagá, con NIT 890981732-0 y que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **JM ESTRADA SA** con **NIT 890.900.174-4** en representación del Gerente General **JORGE EDUARDO ESTRADA MESA** identificado con cédula de ciudadanía Nro 71.610.194 quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir el presente OTROSI No. 001 al **Contrato de Suministros** No. 900.01.01-001 de 2023 previa las siguientes consideraciones: 1) El Municipio de Amagá suscribió el **contrato de suministros No. 900.01.01-001** de 2023, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL BENEFICIO DEL CAFÉ (POSCOSECHA) EN EL**



MARCO DEL CONVENIO NO.46000 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS CAFICULTORES EN EL PROCESO DE POS COSECHA DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA. 2) Que el valor inicial aportado por el Municipio al **Contrato de suministros No. 900.01.01-001 de 2023** es de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$107.520.000)** 3) Que, según oficio, enviado por la supervisora del contrato la Dirección de Agricultura y Desarrollo Rural solicita adición en valor se realice teniendo en cuenta que Actualmente el municipio de Amagá cuenta con aproximadamente 2000 productores agropecuarios de los cuales hay 496 caficultores y de estos hay aproximadamente 70 caficultores que no cuentan con la infraestructura y la maquinaria necesaria para realizar un adecuado beneficio del café (despulpado); además son pequeños productores de escasos recursos que no tienen para la compra de esta maquinaria que permita el mejoramiento de la calidad del producto debido a su alto costo, es por ello que la Administración Municipal a través de la Dirección de Agricultura y Desarrollo Rural ve la necesidad de beneficiar a más productores de café con el programa de fortalecimiento de pequeños caficultores en el proceso de pos cosecha de café y por esto se requiere realizar una adición a este contrato de suministro de de equipamiento para el beneficio del café para beneficiar a más productores. **NOTA:** con este contrato de suministros de equipamiento (el contrato inicial y la adición), en total se beneficiarían 21 productores de café de las diferentes veredas del Municipio. Además para dar cumplimiento al objeto del convenio No.4600014303 que se firmó el 03 de octubre de 2022 con la Gobernación de Antioquia – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural es necesario que la Dirección de Agricultura y Desarrollo Rural adquiera el equipamiento (maquinaria agrícola para el despulpado de café) necesaria para el fortalecimiento de los veintiuno (21) sistemas productivos de café en las etapas de cosecha y pos cosecha para contribuir a mejorar la calidad del grano y mejorar el precio pagado al productor al momento de su comercialización. Para lograr esto se realizarán la entrega un Módulo semi integrado eco plus a cada uno los beneficiarios del convenio lo que permitirá desarrollar adecuadamente las diversas actividades y cumplir con los acuerdos establecidos. Con este contrato se busca el fortalecimiento de veintiuno (21) sistemas productivos de café y el acompañamiento técnico, buscando mejorar la competitividad y rentabilidad de 25 hectáreas de café. Se espera fortalecer el sector cafetero en el municipio en dos aspectos muy importantes por un lado el mejoramiento del cultivo de café y la producción a través de la fertilización adecuada, las buenas Prácticas Agrícolas y la implementación del Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades y por otro lado el mejoramiento de la comercialización y calidad de café a través de la incorporación de nuevos equipos e infraestructura en el proceso de beneficio y secado de café. Lo anterior justifica la necesidad de prorrogar el contrato para garantizar que la función administrativa a cargo del municipio continúe ejerciéndose en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad con la contribución de equipamiento para el beneficio del café (pos cosecha), del contratista **JM ESTRADA S.A.**, y consecuentemente se hace necesario adicionar los recursos indispensables para desarrollar las actividades propias de este contrato. 4) El Municipio de Amagá debe garantizar la continuidad y adecuada ejecución del Contrato de suministros No. 900.01.01-001 de 2023, con arreglo a los principios rectores de la contratación pública; sin más consideraciones las partes hemos convenido celebrar el



presente OTROSI No 001 del Contrato de suministros No. 900.01.01-001 de 2023, el cual se registrará por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL OTROSI. la presente tiene por objeto adicionar dinero al Contrato de suministro No. 900.01.01-001 de 2023; las demás cláusulas del contrato no sujetas a modificación permanecerán iguales.

SEGUNDA: ADICION VALOR. El valor del Contrato de suministros No. 900.01.01-001 de 2023 es de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$107.520.000)** y Se adiciona por parte del Municipio **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$44.000.000)** quedando la cláusula así: **VALOR:** El valor del presente contrato es de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$151.520.000)**

TERCERA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La presente **ADICIÓN** está sujeto a la disponibilidad presupuestal el cual se anexa y forma parte integral del presente contrato y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que para el efecto están contempladas en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **00275 del 27 de febrero de 2023 rubro 2.3.2.02.02.009**

CUARTA: El contratista deberá ampliar los amparos de Póliza de cumplimiento No. **M-100187836** expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS** con NIT **860.037.013-6** del contrato de suministros No 900.01.01-001 de 2023 según lo definido en este documento.

QUINTO: El presente otrosí forma parte integral del **CONTRATO DE SUMINISTROS No. 900.01.01-001 de 2023**

Para constancia se firma el otrosí, por las partes interesadas, en el Municipio de Amagá, Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023.

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ORDENADOR DEL GASTO UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE

*Preparó: Luisa Fernanda Pulgarin Giraldo
Auxiliar Administrativa
Oficina Asesora*

*Revisó: Alejandro Jaramillo Arboleda
Asesor de Contratación*

*Aprobó: Melissa Salazar Velasquez
Jefe Oficina Asesora*

